

No. PÓLIZA	M-100130458	No. ANEXO	31	No. CERTIFICADO	14849019	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	30/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 17/03/2021	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 08/12/2028	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	CONSORCIO MEGAVIAS CHOCO	No. DOC. IDENTIDAD	901.441.905-0				
DIRECCIÓN	CALLE 6 SUR NO. 38 - 15	TELÉFONO	3102374064				
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2				
DIRECCIÓN	TRANSV 28 41 91	TELÉFONO	3770600				
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2				
DIRECCIÓN	TRANSV 28 41 91	TELÉFONO	3770600				

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSION NO 1 SE AJUSTA VIGENCIAS.

ADICIONAL POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA CONOCE Y ACEPTA LA MODIFICACION NO 6 DE 2023 CONTRATO NUMERO 1757 DE 2020

LAS DEMÁS CONDICIONES DE LA PÓLIZA CONTINÚAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REHABILITA LA POLIZA POR ASUNTO INTERNO DE LA COMPAÑÍA PARA AJUSTAR INTERMEDIARIO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA CONOCE Y ACEPTA LA MODIFICACION NO 5 DE 2023 CONTRATO NUMERO 1757 DE 2020.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/11/2023	24:00 Horas Del 08/06/2024	20.569.436.712,94	1.521.574,77
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 23/11/2023	24:00 Horas Del 08/06/2024	59.980.757.199,27	4.436.933,24
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 23/11/2023	24:00 Horas Del 08/12/2026	41.138.873.425,88	2.705.021,81
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 08/12/2023	24:00 Horas Del 08/12/2028	1.562.315.564,40	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 08/12/2023	24:00 Horas Del 08/12/2028	61.708.310.138,70	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 184.959.693.041,19	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. CAPITAL LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA	CEDIDO			35
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	CEDIDO			30

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/11/2023
------------------	---

PRIMA BRUTA	\$ 8.663.529,82
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 8.663.529,82
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 1.646.070,67
TOTAL A PAGAR	\$ 10.309.600,49

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	M-100130458	No. ANEXO	31	No. CERTIFICADO	14849019	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	30/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	17/03/2021	24:00 Horas Del	08/12/2028	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

LAS DEMÁS CONDICIONES DE LA PÓLIZA CONTINÚAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA DECIMALES DE LOS VALORES ASEGURADOS.

- LA VIGENCIA GLOBAL DE LOS AMPAROS ES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ES DECIR DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
- EL ASEGURADO SERÁ EL CONTRATISTA Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT 800.215.807-2
- LOS BENEFICIARIOS SERÁN TERCEROS AFECTADOS Y/O EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT 800.215.807-2

LAS DEMÁS CONDICIONES DE LA PÓLIZA CONTINÚAN VIGENTES.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN PRÓRROGA NÚMERO TRES (03) DE 2023, SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO NÚMERO 1757 DE 2020, DESDE EL 31 DE MARZO DE 2023 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

LAS DEMÁS CONDICIONES DE LA PÓLIZA CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO:

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO Y DE ACUERDO AL MEMORANDO 28640 SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE SALARIOS

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO Y DE ACUERDO A LA ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO 1757 DE 2020 FIRMADA EL 19 DE MARZO DE 2021 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS

NOTA : LAS COBERTURA DE LA POLIZA ESTÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. DICIEMBRE 29 DE 2020.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1757 DE 2020, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, CHOCO Y RISARALDA-REGION PACIFICO.

MODULO 1 - MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL PACIFICO, QUIBDÓ - PEREIRA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y RISARALDA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES.

TOMADOR: CONSORCIO MEGA VÍAS CHOCO CONFORMADO POR
INGEVIAS SAS NIT 800.029.899 - 2 PARTICIPACIÓN 50%
MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI S.A.S NIT 811.038.634-6 PARTICIPACIÓN 50%

- EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CORRESPONDE A LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, SU VIGENCIA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCION DEL CONTRATANTE.

- PARA LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SU VIGENCIA SERÁ DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE.

NOTA: SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EN EL EVENTO EN QUE NO SE LLEGARE A LIQUIDAR EL CONTRATO DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO DE SEIS (6) MESES, DESPUÉS DE TERMINADO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO, SE AMPLIARÁ LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA ÚNICA PARA EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO POR VEINTICUATRO (24) MESES MÁS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1150 DE 2007. PARA ESTE EFECTO, EL INTERVENTOR DEBERÁ VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN Y REQUERIR OPORTUNAMENTE AL CONTRATISTA DE SER NECESARIO, PARA QUE PROCEDA A LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

NOTA: LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.